

La Coruña

Localidad: San Pedro de Nos. Denominación: Escuela familiar Agraria «La Carballeira». Domicilio: Kilómetro 4 de la carretera CL-221, La Coruña. Titularidad: «Centro de Iniciativas de Formación Agraria, S. A.». Puestos escolares: 120. Enseñanzas: Rama Agraria, profesión Economía Familiar Rural.

Valencia

Localidad: Valencia. Denominación: «Academia Corts». Domicilio: Calle Vitoria, 2. Titularidad: Don Jaime Pujol Sagués. Puestos escolares: 120. Enseñanzas: Rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Comercial y Secretariado.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios, habrán de ser mantenidos, en todo momento, dentro de lo que exijan las disposiciones sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas conforme al grado y modalidad reconocidos.

Tercero.—La obligada adscripción de los Centros a uno estatal y homologado o Instituto Politécnico acordada por las Delegaciones Provinciales de Educación respectivas, las cuales darán cuenta de la misma para su oportuna anotación a la Subdirección General de Centros de la Dirección General de Enseñanzas Medias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

13533

ORDEN de 17 de abril de 1980 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva de Centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar.

La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre la transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 22 de mayo de 1978, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron resueltos, concediéndoles a los Centros clasificación condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971, vigente en dicha fecha;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado propuesta de clasificación definitiva de dichos Centros al haber realizado éstos las obras previstas;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación, reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones;

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva en Centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden. Contra estos acuerdos podrá interponerse ante el Ministerio de Educación, según establece el artículo 126, párrafo 1.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 52, 2.º, de la Ley de Jurisdicción Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA**Centros de Educación General Básica***Provincia de Alava*

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria. Denominación: «Asociación Pedagógica San Prudencio». Domicilio: Calle Duque de Wellington, sin número. Titular: Asociación Pedagógica San Prudencio.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de

Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Duque de Wellington, sin número. Se autoriza el traslado de domicilio de las calles Peñaflores, 1, y Nicaragua, sin número, a la calle Duque de Wellington, sin número.

Provincia de Alicante

Municipio: Sax. Localidad: Sax. Denominación: «Nuestra Señora del Carmen». Domicilio: Calle Tomás Herrero, 27. Titular: RR. Virgen María del Monte Carmelo.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Tomás Herrero, 27.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Escola Barrufet». Domicilio: Calle Rey Martí, 6. Titular: Doña Luisa Puigardéu Argelich.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Rey Martí, 6.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Inmaculada Concepción». Domicilio: Calle Valencia, 252. Titular: RR. Misioneras de la Inmaculada Concepción.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Valencia, 252.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «San José». Domicilio: Calle Mayor de Gracia, 236. Titular: HH. Carmelitas de la Caridad.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mayor de Gracia, 236.

Municipio: Badalona. Localidad: Badalona. Denominación: «Santísima Trinidad». Domicilio: Calle Santiago, 57. Titular: Congregación Religiosas Trinitarias.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santiago, 57.

Municipio: Capellades. Localidad: Capellades. Denominación: «Divina Pastora». Domicilio: Calle Divina Pastora, 6. Titular: RR. Divina Pastora.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Divina Pastora, 6.

Municipio: Rubí. Localidad: Rubí. Denominación: «Nuestra Señora de Montserrat». Domicilio: Calle Coello, 7. Titular: Parroquia de San Pedro.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Coello, 7.

Provincia de Castellón de la Plana

Municipio: Segorbe. Localidad: Segorbe. Denominación: «La Milagrosa». Domicilio: Travesía Orfelino Almela. Titular: Hijas de la Caridad.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la travesía de Orfelino Almela.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Eibar. Localidad: Eibar. Denominación: «Sagrado Corazón». Domicilio: Calle Isasi, sin número. Titular: Asociación Propulsora de Enseñanza.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Isasi, sin número.

Municipio: Hernani. Localidad: Lasarte. Denominación: «Landaberri». Domicilio: Villa Andre Joaquina-Enea. Titular: Sociedad Cooperativa de Enseñanza Landaberri.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Villa Andre Joaquina-Enea.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia. Localidad: Carretera de Algezares. Denominación: «Escuela Equipo». Domicilio: Carril de Juan Frutos, sin número. Titular: Doña Amelia Padrós Kohler.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Carril de Juan Frutos, sin número.

Provincia de Oviedo

Municipio: Avilés. Localidad: Avilés. Denominación: «Manuel Fernández Balbuena». Domicilio: Calle Jardín de Cantos, sin número. Titular: CESA («Cristalería Española, S. A.»).—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Jardín de Cantos, sin número. Se autoriza el cambio de domicilio de la avenida de Lugo a Jardín de Cantos, sin número. Se autoriza

el cambio de denominación de «Cristalería Española» por el de «Manuel Fernández Balbuena».

Provincia de Santander

Municipio: Cabezón de la Sal. Localidad: Cabezón de la Sal. Denominación: «Sagrado Corazón». Domicilio: Calle Pernalajo, 1. Titular: Congregación Religiosas Hijas de la Caridad.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pernalajo, 1.

Provincia de Sevilla

Municipio: Constantina. Localidad: Constantina. Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús». Domicilio: Mártires, 1. Titular: Congregación Misioneras de la Doctrina Cristiana.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mártires, 1.

Provincia de Toledo

Municipio: Madridejos. Localidad: Madridejos. Denominación: «Cervantes». Domicilio: Calle de las Cruces, 22. Titular: Don Jesús Mora López.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de las Cruces, 22. Se autoriza el cambio de domicilio de la calle Zaragoza, 28, y Travesía de las Viñas, sin número, a la calle de las Cruces, 22.

Provincia de Valencia

Municipio: Cuart de Poblet. Localidad: Cuart de Poblet. Denominación: «Purísima Concepción». Domicilio: Plaza de la Cruz, 7. Titular: Arzobispado de Valencia (Congregación Religiosa Cooperadoras de Betania).—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de la Cruz, 7.

Municipio: Cuart de Poblet. Localidad: Cuart de Poblet. Denominación: «Sagrado Corazón». Domicilio: Calle Pizarro, 11. Titular: Congregación de Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 11 unidades y capacidad para 440 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pizarro, 11.

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Denominación: «El Salvador». Domicilio: Plaza de San Pablo, 2. Titular: Don Fidel Enciso Recio.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 19 unidades y capacidad para 760 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de San Pablo, 2.

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Denominación: «Santísima Trinidad I». Domicilio: Calle Tejón y Marín, 9, y González López, 6. Titular: Don Antonio Gómez Aguilar.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 14 unidades y capacidad para 560 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Tejón y Marín, 9, y González López, 6.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Denominación: «Santísima Trinidad II». Domicilio: Calle López de Hoces, 10. Titular: don Antonio Gómez Aguilar.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 10 unidades y capacidad para 400 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle López de Hoces, 10.

Centros de Educación Preescolar

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Escola Barrufet». Domicilio: Calle Vallespir, 79. Titular: Luisa Puigardéu Argelich.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos, y capacidad para 50 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vallespir, 79.

Municipio: Badalona. Localidad: Badalona. Denominación: «Santísima Trinidad». Domicilio: Calle Santiago, 57. Titular: Congregación Religiosas Trinitarias.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos, y capacidad para 70 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santiago, 57.

Municipio: Capellades. Localidad: Capellades. Denominación: «Divina Pastora». Domicilio: Calle Divina Pastora, 6. Titular: RR. Divina Pastora.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín

de Infancia y una unidad de Párvulos, y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Divina Pastora, 6.

Municipio: La Garriga. Localidad: La Garriga. Denominación: «San Luis Gonzaga». Domicilio: Avenida José Antonio, 27. Titular: Cooperativa de Enseñanza y Promoción Social «San Luis Gonzaga».—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con tres unidades de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos, y capacidad para 245 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles avenida de José Antonio, 27 y plaza Doctor Vich, 2.

Municipio: Rubí. Localidad: Rubí. Denominación: «Nuestra Señora de Montserrat». Domicilio: Calle Coello, 7. Titular: Parroquia de San Pedro.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con cuatro unidades y capacidad para 150 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Coello, 7.

Provincia de Jaén

Municipio: Alcalá la Real. Localidad: Alcalá la Real. Denominación: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia». Domicilio: Carretera de los Frailes, sin número. Titular: Patronato Benéfico-Docente de las Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades, y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de los Frailes, sin número.

Provincia de Navarra

Municipio: Ribaforada. Localidad: Ribaforada. Denominación: «San Francisco Javier». Domicilio: Plaza de San Francisco Javier. Titular: Religiosas Dominicas de la Anunciata.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con tres unidades de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos, y capacidad para 280 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de San Francisco Javier.

Provincia de Sevilla

Municipio: Constantina. Localidad: Constantina. Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús». Domicilio: Calle Mártires, 1. Titular: Congregación Misioneras de la Doctrina Cristiana.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mártires, 1.

Provincia de Valencia

Municipio: Cuart de Poblet. Localidad: Cuart de Poblet. Denominación: «Sagrado Corazón». Domicilio: Pizarro, 11. Titular: Congregación de Religiosas del Sagrado Corazón.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pizarro, 11.

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Denominación: «El Salvador». Domicilio: Plaza de San Pablo, 2. Titular: Don Fidel Enciso Recio.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con cinco unidades y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de San Pablo, 2.

13534

ORDEN de 18 de abril de 1980 por la que se dispone la denominación de «Escola Provençana» al Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grado número 2, de Hospitalet de Llobregat.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del Claustro de Profesores del Centro de Formación Profesional de primero y segundo grado número 2, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), en súplica de que el mencionado Centro estatal se denomine «Escola Provençana»;

Teniendo en cuenta el favorable informe emitido por la Delegación Provincial correspondiente y por la Comisión permanente del Consejo Nacional de Educación, y en atención a que la denominación propuesta es la del lugar, conocido en época romana, y en el que hoy se asienta el edificio del Centro, lugar que se denominaba en la antigüedad los «Agri provinciales», no está fuera de razón el creer que la zona fuera una de antiguas industrias;

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Centro de referencia se denomine en lo sucesivo Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grado «Escola Provençana», de Hospitalet de Llobregat.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.